Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0252/2014
26 FEB 2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE VASO DESECHABLE DE PLÁSTICO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 15 de enero de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual la Sra. ELVA MARIELA YAMBAY, Jefa de la Unidad de Almacenes, solicita la adquisición de vaso desechable de plástico para stock de almacén del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Constancia Ad Referéndum expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El Programa Anual de Contrataciones con ID N° 268083, establecido para el llamado a Contratación Directa para la adquisición de vaso desechable de plástico para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Ad Referéndum del Presupuesto del Periodo Fiscal 2014;

La Nota de la DGAyF Nº 052/2014 de fecha 28 de enero de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 301.755, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones realizadas a las empresas DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira, DISTRIBUIDORA ALFA de Julián Cabrera Saracho, GOLDEN TRADE S.R.L., CONSTRU-METAL de Alicia Flor de Benítez y MOLMAN S.A.;

Las ofertas presentadas por las empresas DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira, DISTRIBUIDORA ALFA de Julián Cabrera Saracho, DISTRIBUIDORA MyC de Mirna Celeste Coronel Aguayo, CONSTRUMETAL de Alicia Flor de Benítez, MOLMAN S.A. y GOLDEN TRADE S.R.L.;

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa ID Nº 268.083 para la adquisición de vaso desechable de plástico para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con fecha 05 de febrero de 2014;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 02/2014, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa ID Nº 268.083 para la adquisición de vaso desechable de plástico para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Articulo 34 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, que en su Inc. "c" establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0252/2014.
26 FEB 2014

La Resolución DNCP Nº 805/2009, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Púbicas, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con al mínimo de tres ofertas exigida;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE VASO DESECHABLE DE PLÁSTICO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de la empresa CONSTRU-METAL de Alicia Flor de Benítez por la suma de ₲ 22.310.200 (Guaraníes veinte y dos millones trescientos diez mil doscientos) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF